

LA FETTAF CONSIDERA QUE EL INFORME LAGARES ES UNA RECONFIGURACIÓN DE IMPUESTOS DEL SISTEMA FISCAL

- *La Federación asegura que este Informe debería haber gozado de un mayor período de estudio y elaboración y contar con la participación de los colectivos profesionales.*
- *Para la FETTAF proponer mayores subidas del IVA puede reducir significativamente el consumo de bienes y servicios si ello no se contrapone a otras medidas como la disminución de cotizaciones sociales a las empresas.*
- *La reducción de un tipo único de gravamen en el Impuesto s/. Sociedades y las deducciones, favorece la neutralidad fiscal y simplifica el impuesto, aunque debería mantenerse un régimen específico para pymes en determinados incentivos fiscales para favorecer la productividad empresarial.*
- *La reducción de las competencias normativas de las Comunidades Autónomas no favorecerá su implicación en la eficiencia del gasto público, en la lucha contra el fraude fiscal y en su desarrollo económico y social.*

Barcelona, 19 de marzo de 2014.- La **Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF)** ha realizado una primera aproximación al Informe sobre la Reforma Fiscal elaborado por la Comisión de Expertos, presentado el pasado 14 de marzo en el Consejo de Ministros. En el documento concluye que la que debería haber sido una verdadera reforma fiscal en profundidad, **parece haber quedado reducido a una simple modificación y reconfiguración de los impuestos** más relevantes del sistema fiscal impositivo español.

La FETTAF asegura que el Informe de la pretendida reforma impositiva debería haber gozado de un **mayor periodo de estudio y elaboración**, y contemplar cuestiones relevantes tales como **dotar al sistema tributario de mayor seguridad jurídica, propiciar una mejora de la relación de las Administraciones con el contribuyente, asegurar una mayor implicación de los colectivos profesionales del ámbito tributario y, en definitiva modernizar el sistema tributario**. "Es evidente que las personas que han formado parte de la comisión que ha elaborado este informe son expertos en el ámbito jurídico-tributario, pero no es menos cierto que todos los colectivos profesionales del ámbito tributario debieran haber sido interlocutores en la elaboración de dicho informe", mantiene la Federación.

Si bien la FETTAF cree que la reconfiguración de impuestos es del todo necesaria, tampoco la considera acertada en su planteamiento. En referencia a la propuesta de incrementar los tipos impositivos reducidos del **IVA**, el colectivo considera que, en momentos de acusada disminución del consumo, es **totalmente desacertado este aumento de tipos**, más aún si estos no se contraponen a otras medidas como la disminución de las cuotas de seguridad social a las empresas.

Para la Federación es igualmente discutible el conjunto de propuestas basadas en la reducción de las competencias normativas de las Comunidades Autónomas de régimen común y la centralización del poder de gestión del sistema tributario. Puesto que no parece la mejor manera de implicar a las Comunidades Autónomas en la eficiencia del gasto público, en la lucha contra el fraude fiscal y en la existencia de comunidad de intereses entre los diversos niveles de Administraciones territoriales.

En su análisis la FETTAF **califica de objetivo muy ambicioso** la proyección un sistema tributario capaz de generar una presión fiscal equivalente al **37-38% del PIB** en el año 2016. Si tenemos en cuenta que el único momento en la historia en que se tuvo estos niveles de presión fiscal fue en el año 2007 el último año de bonanza económica. En 2012 la presión fiscal ascendió al 32% PIB.

También lamenta que, si bien en el Informe sobre la Reforma Fiscal se hacen propuestas para combatir el fraude fiscal (como la supresión del método de estimación objetiva por índices, signos o módulos en el IRPF o de los métodos de estimación simplificada y de recargo de equivalencia en el IVA), **no se hacen propuestas para mejorar el sistema de derechos y garantías de los contribuyentes, en especial, en relación con los procedimientos tributarios y la reducción de la litigiosidad en el ámbito tributario, que ha sido creciente en estos últimos años.**